

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados donde en derecho proceda.

Octavo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su redacción.

Se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta.

Badajoz, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Luis Hernández González.—69.612.

IMPERIALTRES, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 15/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de David Molina Cosano contra «Imperialtres, S. L.», se ha dictado en fecha de 16 de octubre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada «Imperialtres, S. L.», en situación de insolvencia, por importe de 93,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 17 de octubre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—67.425.

INDUAGRO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que el día 12 noviembre de 2007 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó la aprobación del Balance Final de Liquidación cerrado al 9 de noviembre de 2007, que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	777.615,51
Activo circulante	1.019.054,51
Total Activo	1.796.670,02
Pasivo:	
Fondos propios	1.787.220,44
Provisiones para riesgos y gastos.....	6.262,55
Hacienda Pública acreedora corto plazo	3.187,03
Total Pasivo	1.796.670,02

Murcia, 13 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Jacinto Paredes Cerezuela.—69.587.

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad Industrias Mateu, Sociedad Anónima, de fecha ocho de noviembre de dos mil siete, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía sito en avenida Ferrería, número 11, del Polígono Industrial La Ferrería de Montcada i Reixac (Barcelona), en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2007, y en el mismo lugar y a la misma hora, 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de transmisión de acciones y consiguiente modificación de los artículos estatutarios 10 y 11.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas consolidadas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montcada i Reixac, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Industrias Mateu, Sociedad Anónima, Miguel Colàs Ricart.—69.523.

INICIATIVAS RIMAEN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES PREITA, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIÓN Y GESTIÓN URBANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de «Construcciones Preita, Sociedad Limitada», «Promoción y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», e «Iniciativas Rimaen, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha de 30 de junio de 2007, aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Construcciones Preita, Sociedad Limitada», y «Promoción y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», por parte de «Iniciativas Rimaen, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia, «Iniciativas Rimaen, Sociedad Limitada», aumenta su capital social en la cifra de doscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos euros (225.652,00 euros) mediante la creación de 225.652 nuevas participaciones sociales, con una prima de ascensión conjunta de cinco millones doscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos de euro (5.223.843,80 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de «Iniciativas Rimaen, Sociedad Limitada», «Construcciones Preita, Sociedad Limitada», y «Promoción y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», Enrique Pérez Navarro.—69.590. 1.ª 15-11-2007

INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas publicado el día 14 de noviembre de 2007 en el BORME número 218, página 39140, por error tipográfico en el pie de firma decía: «El

Presidente del Consejo de Administración Don Antonio Caparrós Navarro», debiendo decir en su lugar: «El Secretario del Consejo de Administración Don Antonio Caparrós Navarro».

Alicante, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Caparrós Navarro.—69.585.

INMOBILIARIA SAN MARCOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se procede a convocar Junta general ordinaria de «Inmobiliaria San Marcos, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2007, a las doce horas, en el domicilio social sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono «Pignatelli», nave 55 y 61. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados formuladas por la administración social, todo ello relativo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación de la estructura del órgano de administración social; sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único. Modificación, en su caso, de los artículos 28 a 31 inclusive, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarte de Huerva (Zaragoza), 4 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Cabello Tesoro.—69.690.

INMOBILIARIA TAJUÑA, S. A.

INMOBILIARIA MORATA, S. A. U.

(Sociedades escindidas)

RESIDE GLOBAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica que el día 12 de noviembre de 2007 la Junta general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, por unanimidad, así como el accionista único de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron (i) la escisión parcial de las mencionadas sociedades mediante la segregación de sus respectivos patrimonios de una actividad económica independiente, constitutiva de la rama de actividad de arrendamiento de oficinas y de locales comerciales y (ii) la aportación de dichas ramas a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Reside Global, Sociedad Limitada, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos.

La segregación del patrimonio escindido de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima Unipersonal, se contabilizará contra reservas voluntarias y mediante la reducción de su capital social en la cuantía de 700.898,22 euros. Respecto de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, se contabilizará contra reservas voluntarias y reduciéndose su capital social en la cuantía de 480.503,17 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el